

REIVINDICACIONES

1. Vidriado aislante (3) que comporta al menos dos láminas de vidrio (30, 31) sensiblemente paralelas, espaciadas por al menos una lámina de aire o de gas (32), que forma una cavidad interna al vidriado, un espaciador (5) dispuesto en la periferia de las láminas de vidrio y que mantiene espaciadas ambas láminas de vidrio, y medios de fijación por adhesión que fijan el espaciador a cada lámina de vidrio por dos de sus caras opuestas (52, 53), denominadas caras de fijación, caracterizado por que el espaciador (5) comprende al menos para un lado del vidriado, una superficie reflectora de función espejo (54) sobre su cara interna (50) orientada hacia la cavidad interna del vidriado.

2. Vidriado según la reivindicación 1, caracterizado por que el espaciador (5) comprende un revestimiento reflector de función espejo (8) que constituye la superficie reflectora de función espejo (54), siendo dicho revestimiento colocado al momento del ensamblado del espaciador al vidriado, o integrado en la fabricación del espaciador.

3. Vidriado según la reivindicación anterior, caracterizado por que el revestimiento reflector de función espejo (8) es poroso o presenta orificios, así como el

espaciador (5), para permitir a la humedad de la lámina de gas ser absorbida por el secante dispuesto en el espaciador.

4. Vidriado según la reivindicación 1 o 2, caracterizado por que la superficie reflectora de función espejo (54) es obtenida por el material mismo de constitución del espaciador.

5. Vidriado según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que la superficie reflectora de función espejo (54) está asociada al espaciador sobre al menos dos lados del vidriado, los lados destinados a ser verticales en posición de uso del vidriado, o los lados destinados a ser yuxtapuestos a otros lados idénticos de vidriado empalmados entre sí.

6. Vidriado según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que el material de la superficie reflectora de función espejo (54) está constituido de un material que presenta una reflexión luminosa (RL) de al menos 75%, preferentemente de al menos 80%, y por otra parte un brillo de al menos 100 UB bajo un ángulo de iluminación de 85°, en particular el material presenta una reflexión luminosa (RL) de 81%, y un brillo de 104 UB bajo un ángulo de iluminación de 85°, o aún una reflexión luminosa (RL) de 84%, y un brillo de 106 UB bajo un ángulo de iluminación de 85°.

7. Vidriado según cualquiera de las reivindicaciones

anteriores, caracterizado por que el vidriado comprende dos barreras de estanqueidad (6, 7): una primera barrera de estanqueidad al agua, o a los gases y al vapor de agua, y constituida por medios de fijación por adhesión (6) del espaciador, y una segunda barrera de estanqueidad (7) que completa la primera, es decir, que si la primera barrera es estanca al agua, la segunda lo es a los gases y al vapor de agua, y viceversa.

8. Vidriado según la reivindicación anterior, caracterizado por que el espaciador (5) presenta su cara interna (50) orientada a la cavidad, y su cara externa opuesta (51) en contacto con dicha barrera de estanqueidad (7), provistas cada una de una superficie reflectora de función espejo (54), en particular cuando la segunda barrera de estanqueidad (7) es transparente.

9. Vidriado según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que el vidriado es un doble o un triple vidriado, preferentemente provisto de uno o de varios revestimientos de baja emisividad y/o de una capa anti condensación o anti escarcha.

10. Abertura (2) que comporta un vidriado según cualquiera de las reivindicaciones anteriores.

11. Mueble climático que comporta al menos una abertura

según la reivindicación anterior, o una pluralidad de vidriados según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, estando los vidriados empalmados entre sí, y estando los espaciadores (5) provistos de su cara reflectora de función espejo dispuestos al menos sobre los lados empalmados de los vidriados.

12. Utilización en la construcción, de uno o varios vidriados según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en particular como vidriado externo, o vidriado de interior o cerramiento, en especial en una utilización de varios vidriados, estando los mismos dispuestos unos a continuación de otros, y estando los espaciadores (5) provistos de su superficie reflectora de función espejo dispuestos al menos sobre los lados empalmados entre sí de los vidriados.

13. Procedimiento de fabricación de un vidriado aislante que comprende al menos dos láminas de vidrio (30, 31), sensiblemente paralelas, espaciadas por al menos una lámina de aire o de gas (32) que forma una cavidad interna al vidriado, un espaciador (5) dispuesto en la periferia de las láminas de vidrio y que mantiene espaciadas ambas láminas de vidrio, y medios de fijación por adhesión que fijan el espaciador a cada lámina de vidrio por dos de sus caras opuestas (52, 53), denominadas caras de fijación, y caracterizado por que el espaciador (5) es seleccionado para comprender al menos para

un lado del vidriado una superficie reflectora de función espejo sobre su cara interna con respecto a la cavidad, en particular seleccionado de modo tal que la superficie reflectora está realizada de un material que presenta por un lado una reflexión luminosa (RL) de al menos 75%, preferentemente de al menos 80%, y por otro lado un brillo de al menos 100 UB bajo un ángulo de iluminación de 85°.